

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú*

Cusco, 24 de Octubre de 2022

OFICIO CIRCULAR N° 000040-2022-CG/GRCU

Señor (a):
Maribel Ramos Diaz
Director
Unidad Ejecutora 401. Salud Canas Canchis Espinar
Jr. Garcilaso De La Vega S/n
Cusco/Canchis/Sicuani

Presente .-

Asunto : Se solicita propuesta de profesionales que asuman el encargo de puesto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional.

Referencia : Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y modificatorias.

Previo cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Art. 17° de la norma de la referencia, que establece que las entidades del estado comprendidas en los literales a), b), c) y d) del Art. 3°, marco en el que se encuentra la Entidad que representa, deben contar con un Órgano de Control Institucional – OCI, unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.

Al respecto, a efectos de cautelar el funcionamiento del OCI, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1.5.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM - "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, deberá encargar el puesto de la Jefatura del OCI, a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1¹ de la citada directiva.

Se precisa, que de conformidad al Manual Clasificador de Cargos de la CGR para el puesto de Jefe de Órgano de Control Institucional, se debe considerar los siguientes requisitos mínimos:

1. Título profesional titulado, colegiado y habilitado.
2. Capacitación acreditada en temas vinculados con la auditoría, control gubernamental o gestión pública en los últimos dos (02) años.
3. Experiencia laboral general de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
4. Experiencia laboral específica de tres (03) años en el ejercicio de control gubernamental o en la auditoría privada, de los cuales:
 - Un (01) año en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia según normativa aplicable.
 - Un (01) año de experiencia en el sector público.

¹ 7.1.1 "Para asumir el cargo de jefe de OCI se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, el Clasificador de Cargos, el manual del Perfil de Puestos y demás normativa aplicable de la Contraloría, adicionalmente a ello con la presentación de una declaración jurada señalando que no se encuentra en alguno de los impedimentos indicados en el numeral 7.1.2 de la presente Directiva.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

En tal sentido, agradeceré remitir en el plazo de tres (03) días hábiles, la propuesta de más de un profesional (máximo tres profesionales)², a fin de proceder a su evaluación y registro, de ser el caso, con los documentos siguientes:

- a. Hoja de vida documentada firmada por el profesional propuesto que incluya las copias del grado de bachiller y; del título profesional con la constancia de habilitación vigente del colegio profesional respectivo.
- b. Resumen de hoja de vida, según el formato que se adjunta.
- c. Declaraciones juradas firmadas, según formatos que se adjuntan.

27 OCT 2022 Es propicia la oportunidad para expresarle mis saludos.

Ministerio de Salud
Dirección de Salud Cusco
RED CANAS CANCHIS ESPINAR

Reg. N°.....10980.....
Fecha:..... Hora: 10:50.....
Folio: 01..... Registrador: [Firma]

DIRECCION GENERAL

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Yony Amparo Galindo Loayza

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Cusco (e)
Contraloría General de la República

a: RCHH

Ejecución Inmediata () 5.- Investigare e Informar ()
Procedimiento y/o Acto () 6.- Prepare Resolución ()
Para Converter () 7.- Prepare respuesta ()
Alta Opinión y Deb. () 8.- Observación Archivo ()

27/10/22 [Firma]

U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
UNIDAD DE SALUD Y CUIDADO

Sistema de Folio

Pase a

() Opinión al Responsable	() Firma
() Informe al Responsable	() Firma profesional
() Preparar Resolución	() Firma
() Conocimiento y Firma	() Firma de autorización
() Preparar Respuesta	() Firma
() Preparar con Lugar	() Firma
() Observación	() Firma

28 OCT. 2022

² En el caso de que la Entidad presente un único profesional, debe estar debidamente sustentado.

